

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902.

Expediente de registro

NÚMERO 1,612.

Para la mina de hierro nombrada

"Felipe."

Felipe



Del término de Vago y Mirafuentes

Interesado

D. Lázaro Martínez

Vecindad

Bilbao

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Renunciada

El Gobernador Civil de Pamplona
y Navarra

Don Lázaro Martínez vecino

Presentador
en este Gobierno
no y Sección de
Fomento a las
once horas y
treinta minutos
del día de hoy.
Pamplona a pi-
neco de febrero
de mil novecien-
tos dos.
B. O.

de Bilbao con cédula personal de
última clase no 628. ante Ab. J.

Expone que en terrenos municipales
de Ullago y Eñisafuentes paraje llamado

naante de Desaja que linda al Ab.

con terrenos de Ullago y Eñisafuentes

al N. con terrenos particulares al E. con

terrenos particulares y la mina Monte

y al D. con terrenos particulares y la

mina Viricaya desea adquirir setenta y nueve

per tenencias para la mina de Nuevo

nombrada Sulepe. bajo la siguiente

designación:

Se tendrá por punto de partida
el mismo de la mina Viricaya y
desde este punto se mediran cien metros
al N. 25° E. y se colocara la primera
estaca de primera a segunda Noventa
al D. 25° N. de segunda a tercera cien al N.
25° E. de tercera a cuarta setecientos al E.
25° S. de cuarta a quinta doscientos metros
al N. 25° E. de quinta a sexta quinientos
E. 25° S. de sexta a sétima doscientos
al S. 25° O. de sétima a octava cien
E. 25° S. de octava a novena seiscientos
S. 25° O. de novena a decima mil tres
cientos metros al D. 25° N. de decima a undecima
doscientos al N. 25° E. de undecima
a duodécima Noventa al E. 25° S. de
duodécima a P. sien al S. 25° E. quedando

por cerrado el sumario de las
Atentaciones y nuevas peticiones solicitadas

Suplico a V. S. se sirva
admitir esta solicitud y disponer
a V. S. al expediente la tramitación
de ley y reglamento

Dios guarde a V. S. muchas
años

Pamplona Febrero 1 de 1902

Luis Martin

Dilección Presentada en este Gobierno y Sec-
cion de Fomento a las once horas y
treinta minutos del día primero
del mes actual.

Pamplona 1 de febrero de 1902

El Secretario

M. J. J. J. J.



Pro-

reducida. Se admite esta solicitud de redu-
cción salvo mejor acuerdo con carácter pro-
visional. Hasta la presentación de la
cuenta de pago, anote en el libro co-
rrespondiente, publiquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia, remi-
tase edictos a los Alcaldes de Aba-
go y Mirafuentes, colóquese otro en
la tablilla de anuncios de este Go-
bierno para que uno y otro, estén
expuestos al público por espacio de
seenta días según previene la Ins-
trucción del ramo.

Pamplona 3 de febrero de 1902.

El Gobernador.



[Handwritten signature]

Diligencia. En el día de hoy presenta cuenta de
pago de trescientas veintinueve pesetas y
ochenta y cinco céntimos.

Pamplona 13 de febrero 1902

El Secretario

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

inducia queda definitivamente excluida este
requisito, por haber hecho el depósito
correspondiente.

Pamplona 13 de Julio 1.902

El Gobernador,



[Handwritten signature]

Exped. n.º 1612



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 281

"Felipe"

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 14 de febrero

de 1902

Hecho

Sr. Alcalde de

Uzagu. del Ayuntamiento de Mendaza.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 252.



"Felipe"

Exped. 1612

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 14 de Febrero

de 1902

Fecho

Sr. Alcalde de Alfaro

Don Benito Ferrn y Pina de Leon, Jefe Superior de Administracion y Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. Laxar Montaner vecino de Belbas se presento en este Gobierno de provincia á las once horas y treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos dos una solicitud de registro de nueva pertenencias de la mina nombrada Felipe de nuevo sita en el paraje llamado monte de Dufo que linda al N. con terrenos de Moras y Morasfuentes, al S. con terrenos pertenecientes al E. con terrenos pertenecientes y la mina "Monta" y al O. con terrenos pertenecientes y la mina Morasfuentes

término jurisdiccional de Morasfuentes distrito municipal de Belbas terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina "Morasfuentes" y desde el se medirán los rñal al N. 27º E. y se colocará la 1ª estaca, de 1ª a 2ª 200 m. al O. 27º E. de 2ª a 3ª 100 m. al N. 27º E. de 3ª a 4ª 700 m. al E. 27º S. de 4ª a 5ª 200 m. al N. 27º E. de 5ª a 6ª 500 m. al E. 27º S. de 6ª a 7ª 200 m. al S. 27º O. de 7ª a 8ª 100 m. al E. 27º S. de 8ª a 9ª 600 m. al S. 27º O. de 9ª a 10ª 1200 m. al O. 27º E. de 10ª a 11ª 200 m. al N. 27º E. de 11ª a 12ª 200 m. al E. 27º S. de 12ª a O. 100 m. al S. 27º E. que dará un círculo el perímetro de las nuevas y nuevas pertenencias sobre las

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona a cuatro de febrero de mil novecientos dos



[Signature]

Figura al público. Mi

Méjico, 17 de febrero de 1902.



Alcalde en cargo,

Gumerindo Chasco

D. Valentín Barrancho, Alcalde
de Court. de Méjico

Certifico: Que el precedente anuncio
he sido expuesto al público en
el sitio de costumbre por tiempo de ve-
rente días, sin que se haya produci-
do contra él ninguna reclamación
en esta Alcaldía.

Y para que conste expido el presen-
te en Méjico a diez y nueve de
abril de mil novecientos dos.

Valentín Barrancho



24 Abril 1902
et sus efectos

no
Cofre

Don Benito Irujo y Conde de Leizaola
Jefe Superior de Administración y Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. Luis Montaner
vecino de Palencia se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y veinte minutos del día primero de Febrero
de mil novecientos dos una solicitud de registro de veinte
y nueve pertenencias de la mina nombrada Felipe de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado monte de Duro que linda
al N. con terrenos de Urbago y Miramontes al
S. con terrenos particulares al E. con te-
rrenos particulares y la mina "Monta"
y al O. con terrenos particulares y la mina
Mazaga

término jurisdiccional de Urdax distrito municipal de sol
terreno perteneciente al; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se toma por punto de
partida el mismo de la mina "Mazaga" y
desde él se medirán los mt. al N. 25° E. 100
se colocará la 1ª utana; de 1ª a 2ª 100 mt.
al O. 25° N. de 2ª a 3ª 100 mt. al N. 25° E.; de
3ª a 4ª 100 mt. al E. 25° S.; de 4ª a 5ª 100
mt. al N. 25° E.; de 5ª a 6ª 100 mt. al E.
25° S.; de 6ª a 7ª 100 mt. al S. 25° O.; de 7ª
a 8ª 100 mt. al E. 25° S.; de 8ª a 9ª 100
mt. al S. 25° O.; de 9ª a 10ª 100 mt. al O.
25° N.; de 10ª a 11ª 100 mt. al N. 25° E.; de
11ª a 12ª 100 mt. al E. 25° S.; de 12ª a O. 100
mt. al S. 25° E.; quedando así cerrado
el perímetro de las veinte y nueve
pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.



Pamplona cuatro de Febrero de mil novecientos dos

Dili-

-gencia; El puente edicto ha estado expuesto en la
tablilla de anuncios de este Gobierno Civil
durante sesenta dias sin haberse pre-
sentado oposicion ni reclamacion algu-
na en ese tiempo.

Pamplona ocho de Junio de 1902

El Secretario acid.

Mariano Lopez de Jure



Decreto: Transcurrido el periodo de publicidad,
remítase a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona 8 de Junio de 1902

El Gobernador

Juan de Jure



Con esta fecha en la Jefatura

San Sebastian 13 de Junio de 1902.



El Ingeniero Jefe,

Mariano Jure

nº 1612

M. D. S.

27 Diciembre 902

Remítase a informe
del Ingeniero Jefe
de minas.

P. O.

Laclau
G

Manuel Martinez vecino de ésta Ciudad
como apoderado de D. Augusto Marchal
vecino de Galdácano (Vizcaya) a V. H. digo:
Que no contriniendo a sus intereses comienza
el registro minero de 79 pertenencias tituladas
"Felipe", sito en términos de Ubaro y Mirafuen-
tes, cuyo registro lo solicitó Don Lázaro Mar-
tinez con fecha 1.º de Febrero del año últi-
mo, y por escritura pública cedió a mi
representado dicho registro.

Por lo tanto

Suplica a V. H. se sirva dar las órdenes
oportunas para que le sea devuelto de la
Administración de Hacienda el depósito
que con tal motivo hizo.

Dios pda. a V. H. m. b. S.

Pamplona, 24 de Diciembre de 1902.

Manuel Martinez

M. D. S. Gobernador Civil de ésta Provincia.

Informe

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Recibida la instancia precedente a
día de ayer, se devuelve hoy con el expe-
diente, pudiendo admitirse la renun-
cia, declarando franco el terreno.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastián 21 de Diciembre 1902.



El Ingeniero Jefe

Mariano Pousa

1612

Sr Gobernador Civil de Navarra

Don Lázaro Hartner vecino

8 Julio 90 de Bilbao ante V. S. expone que con

A su Excelencia
y señores
P. O.

el título de Sepepe y bajo el número

1612 del registro tiene solicitada la

concesión de setenta y nueve prerrogativas

de mineral de hierro en término mun-

cipal de Ubago y Mirafuentes conforme

a la instancia que presenta el primer

de febrero último.

El citado registro debió ser demar-
cado y concedido dentro del plazo de
cuatro meses según lo dispuesto en el
artículo 15. del Decreto Base del 29 de
Dibre de 1868 mas es el caso que hasta
la fecha no ha tenido lugar ni la
demarcación ni la concesión, y como esa
falta de la administración habría neces-
ariamente de lesionar los derechos de sus
titulares si con su silencio diese a ella lugar,
dejándola de reclamar contra ella
dentro de los sesenta días siguientes
al en que terminó el plazo para
otorgar la concesión, se ve precisado
a protestar contra la falta o morosidad
administrativa, advirtiéndola que existe
en la petición que tiene formulada
y desea que prevenga la demarcación oportuna

se le expide en su día el
título de propiedad.

Suplico a V. G. que teniendo
por presentado este escrito por
causa de la protesta cumpliendo
así con lo establecido en la Real
Orden de 4 de Mayo del 1881 se
sirva acordar la admisión y disponer
que se proceda a la demarcación de
dicho registro por ser así de justicia
que pido a V. G. cuya vida guarde
Dios muchos años

Pamplona 8. de Julio del 1902

Luisa Martínez

Con esta fecha ingresa en la Jefatura la inst.

San Sebastian 19 de Julio de 1902

El Ingeniero Jefe,



Mariano Guzmán



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 506



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martuer, vecino de esta Capital, como apoderado de D. Bararo Martuer

la cantidad de 325

pesetas

85

céntimos á que asciende el depósito que en 13 de Febrero de 1902 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de Suro de 79 pertenencias titulada "Gulpe"

(n.º 1612) y cuyo resguardo señalado con los números 25 de entrada y 56 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Febrero de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 199

Con la comunicación de V. S. fecha 28 de febrero ~~último~~ se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 25 de entrada y 56 de registro del depósito de 32585 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 12 de febrero 202 por D. Lorenzo Martínez para gastos de demarcación de la mina de hierro de 29 pertenencias titulada ‘Felipe’ y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 3 de marzo
de 1902.

Adriano Arce

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Decreto 3

De conformidad con el dictamen de la
Jefatura de minas y a instancia del
interesado, se admite la renuncia del
registro minero nombrado "Tulepe"
- n.º 1612 - declarando nulo y sin efecto
el expediente y franco y registrable el
terreno solicitado; publíquese en el
"Boletín Oficial" de la provincia.

Pamplona 2 de Enero de 1.º 3.

El Gobernador.

Luis Soler

